

Nº 890/SEC/08

Valparaíso, 15 de julio de 2008.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que crea una planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas, correspondiente al Boletín Nº 5.479-02, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.-

Número 9)

Ha intercalado, en la letra c) del artículo 57 TER que este numeral propone, a continuación del vocablo “eliminaciones”, la siguiente frase final: “o por necesidades fundadas del servicio calificadas por el respectivo Director de Personal o su equivalente”.

Artículo 2º.-

Ha intercalado, a continuación de la expresión “mismos beneficios”, la frase “, derechos y sistema de remuneraciones”.

Artículo 4°.-

Ha sustituido, en su encabezamiento, las palabras “de Guerra” por la expresión “del Ministerio de Defensa Nacional”.

Artículo 5°

- Ha sustituido su inciso segundo, por el siguiente:

“Si el personal no estuviese afiliado a una Administradora de Fondos de Pensiones, el traspaso de imposiciones a que se refiere el inciso anterior se hará efectivo en la administradora que se haya adjudicado la licitación a que se refiere el Título XV del decreto ley N° 3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para el período correspondiente. En virtud del referido traspaso, se entenderá que se ha verificado la respectiva afiliación al Sistema de Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia establecido en dicho decreto ley.”.

- Ha intercalado, en su inciso final, entre los términos “Ministerio” y “Defensa”, la preposición “de”.

Artículo 10.-

Ha eliminado, en su inciso segundo, la expresión “de filiación matrimonial”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 23 señores Senadores, de un total de 35 en ejercicio, y, en particular - sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 -, con el voto afirmativo de 26 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.357, de 2 de abril de 2008.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado